

INFORME No. 03

CONVENIO No. 4066 - 2025

**"FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS NATURAL MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E
INSTALACIONES INTERNAS PARA LOS MUNICIPIOS DE CHÍQUIZA, SORA, SOGAMOSO, SUTAMARCHAN,
COMBITA, MOTAVITA, FLORESTA, PAIPA, DUITAMA, VILLA DE LEYVA, CHIQUINQUIRA Y TUNJA DEL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Foto: Chiquinquirá



PRESENTADO A:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA

ABRIL 23 DE 2026

TUNJA

GENERALIDADES



OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHÍQUIZA, SORA, SOGAMOSO, SUTAMARCHÁN, CÓMBITA, MOTAVITA, FLORESTA, PAIPA, DUITAMA, VILLA DE LEYVA, CHIQUINQUIRÁ Y TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

"Fortalecimiento al Servicio de Gas Natural Mediante Subsidios de Derechos de Conexión e instalaciones internas para los Municipios de Chíquiza, Sora, Sogamoso, Sutamarchan, Combita, Motavita, Floresta, Paipa, Duitama, Villa de Leyva, Chiquinquirá y Tunja del Departamento de Boyacá" mediante Decreto No. 1279 de 11 de noviembre de 2025, emitido por el Gobernador de Boyacá donde se priorizó, aprobó y se designó a la Entidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento al Servicio de Gas Natural Mediante Subsidios de Derechos de Conexión e instalaciones internas para los Municipios de Chíquiza, Sora, Sogamoso, Sutamarchan, Combita, Motavita, Floresta, Paipa, Duitama, Villa de Leyva, Chiquinquirá y Tunja del Departamento de Boyacá" identificado con código BPIN 2025004150050, el cual será financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

FASE

El proyecto se encuentra en fase I: Gestión de permisos, construcción de las redes, gasificación en avance y puestas en servicio por sectores

FECHA DE INICIO:

24 de diciembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución inicial: DOCE (12) MESES – Diciembre-26

ENTIDAD EJECUTORA

Gas Natural Cundiboyacense SA ESP

ENTIDAD ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN

Departamento de Boyacá – Secretaria de Minas y Energía

1. AVANCE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

FECHA DE CORTE: Abril 23 2026

MUNICIPIO VILLA DE LEYVA

Se realizo socialización del proyecto el día 24-03-2026 con Comunidad de Sopota, Alcaldía y secretaria de Minas y Energía.





MUNICIPIO MOTAVITA

Se realizo socialización del proyecto el día 24-03-2026 con Comunidad del sector Carbonera, Alcaldía y secretaria de Minas y Energía.





MUNICIPIO FLORESTA

Se realizó socialización del proyecto el día 07-04-2026 con Comunidad del sector Vda Chorrera Cely, Alcaldía y secretaria de Minas y Energía.



2. CUADRO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN

El presente convenio tiene por objetivo lograr la aplicación de 2.649 subsidios, de los cuales a la fecha se están adelantando las socializaciones de cada proyecto de acuerdo con el cronograma pactado con la Secretaría de Minas y Energía de Boyaca, de la siguiente manera

Proyecto	Fecha Socialización
MORCA 1	24-ene-26
PUENTE LA Balsa	29-ene-26
IGUAQUE -CHQUIZA	6-feb-26
SORA	6-feb-26
VDA RINCON DE ESPAÑÓLES	17-feb-26
VDA CARBONERA ST BAJO Y EL RISTAL	24-mar-26
SOPOTA - AVESTRUCES	24-mar-26
SECTOR PEDREGAL 1	15-abr-26
PARQUE DE LOS CACIQUES - TUNJA	17-abr-26
CHORRERA	7-abr-26
VDA. TIERRA DE PAEZ	Pendiente definir fecha por parte de la Gobernación
VDA ROA	Pendiente definir fecha por parte de la Gobernación
VDA LA CASCADA SCT ASADEROS	Pendiente definir fecha por parte de la Gobernación
VDA CHORRO BLANCO	Pendiente definir fecha por parte de la Gobernación

El proyecto desarrollado en el sector de Morca fue socializado el pasado 24 de enero, con una proyección inicial de beneficiar a 207 familias. Durante la primera semana de ejecución se alcanzó un avance significativo, logrando concretar 90 ventas e instalaciones para los usuarios vinculados al proyecto.

No obstante, y en atención a una solicitud expresa de la Gobernación de Boyacá, se solicitó la suspensión total del avance de obra correspondiente al tendido de redes de gas natural por un período de cuatro semanas. Una vez reactivadas las actividades, se evidenció que la empresa Madigas había adelantado la instalación de redes en el sector de Morca, cubriendo 117 familias de las 207 inicialmente identificadas.

En consecuencia, Vanti procedió a suspender la comercialización de nuevas instalaciones en dicho sector y garantizará la prestación del servicio exclusivamente a las 90 familias previamente atendidas.



Se realizó socialización de los proyectos vereda Carbonera sector bajo y vereda El Ristal en Motavita y Sopota Avestruces en Villa de Leyva el martes 24 de marzo de 2026.

Se hace necesario que la Gobernación de Boyacá defina y formalice oportunamente las fechas de socialización correspondientes a la vereda Tierra del Páez, vereda Roa, vereda Las Cascadas – sector Asaderos, y vereda Chorro Blanco, con el propósito de iniciar la ejecución de las obras previstas. La ausencia de estas socializaciones genera un riesgo relevante de retraso en el cronograma del proceso constructivo de la red, lo cual podría derivar en el incumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

Consideraciones presupuestales:

El presupuesto total del presente convenio es de \$ 4.741.445.100 para un total de 2.649 usuarios distribuidos en 14 proyectos relacionados en 12 municipios, con una inversión total de \$14.296.326.734, para 284.379 metros de red gasificada.

Tabla No. 1. Descripción de las conexiones.

CORTE AL 23 DE ABRIL DEL 2026										
MUNICIPIO	PROYECTO	% AVANCE RED DE DISTRIBUCIÓN	POTENCIAL INICIAL	TOTAL COMERCIALIZACIÓN	INSTALACIONES CONSTRUIDAS	% AVANCE CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES	ALTAS EN SERVICIO	% DE INSTALACIONES EN SERVICIO	VALOR SUBSIDIO	VALOR A COBRAR
DUITAMA	PUENTE LA Balsa	0%	419	60	40	10%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
SOGAMOSO	MORCA 1	0%	207	30	10	5%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
	SECTOR PEDREGAL 1	0%	360	70	60	17%	45	13%	\$ 1,789,900	\$80,545,500
PAIPA	VDA RINCON DE ESPAÑÓLES	0%	173	50	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
FLORESTA	CHORRERA	0%	109	35	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
MOTAVITA	MOTAVITA	0%	40	39	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
	VDA CARBONERA ST BAJO Y EL RISTAL	0%	80	76	13	16%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
VILLA DE LEYVA	SOPOTA - AVESTRUCES	0%	46	46	13	28%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
COMBITA	PARQUE DE LOS CACIQUES - TUNJA	0%	45	0	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
CHIQUEZA	IGUAQUE -CHIQUEZA	0%	500	68	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
SORA	EMPALME CHIQUEZA	0%	60	80	37	62%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
CHIQUEQUIRA	VDA. TIERRA DE PAEZ	0%	75	0	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
SUTAMARCHAN	VDA ROA (optimizado V2)	0%	230	0	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
TUNJA	VDA LA CASCADA SCT ASADEROS	0%	75	0	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
	VDA CHORRO BLANCO	0%	230	0	0	0%	0	0%	\$ 1,789,900	\$0
TOTAL		0%	2649	554	173	1	45	0	\$ 1,789,900	\$80,545,500
TOTAL SUBSIDIOS CONVENIO										2649
VALOR TOTAL EJECUTADO										\$80,545,500
VALOR POR EJECUTAR										\$4,660,899,600

3. LISTADO DE USUARIOS PUESTOS EN SERVICIO Y CON SUBSIDIO APLICADO

A continuación, se relacionan los clientes que fueron dados de alta en el periodo de corte del presente informe, los cuales también se relacionan en listado de Excel Anexo N°1, en el cual se encuentra el detalle de cada cliente, incluyendo: Nombre del cliente, cédula de ciudadanía, N° Cuenta contrato, N° Medidor, Dirección y municipio.

Los clientes aquí relacionados cumplen los criterios establecidos en el convenio (Estrato 1 y 2) y se encontraban incluidos en los listados iniciales del censo para ser beneficiarios del subsidio de Derecho de conexión e instalación interna definido.

Igualmente hacen parte de este informe los soportes digitales de los certificados de puesta en servicio, los cuales se incluyen en el Anexo N°2 uno a uno.

ITEM	Cta Contrato	MEDIDOR	NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN PDS
1	64546647	9520250000006205	MARIA LEONOR BARRERA MONTAÑA	46369449	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7375 01 00001
2	64543453	7120250004136723	ROSALBA BARRERA PRECIADO	35477388	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8605 01 00003
3	64545518	9520250000006204	FABIOLA SANCHEZ SANCHEZ	46383009	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7625 01 00001
4	64545435	9520250000005940	LILIANA PATRICIA MESA HEREDIA	46386968	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8535 01 00001
5	64545812	9520250000005898	JOSE SALVADOR BARRERA BECERRA	74180593	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7325 01 00001
6	64545810	9520250000005891	MARIO RAFAEL DAZA VEGA	9518804	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7355 01 00001
7	64547392	7120250004137289	GONZALO BELLO	9529883	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 7820 01 00001
8	64543474	9520250000005706	VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ	9518193	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7520 01 00001
9	64543449	9520250000005953	ADRIANA MARCELA PRECIADO	1057582160	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 6375 01 00001
10	64544889	9520250000005923	MARIA LULU PATIÑO DE BERNAL	33449524	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7500 01 00001
11	64546888	7120250004136720	MERCEDES BIBIANA MORENO ESPINEL	46387032	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6535 01 00001
12	64546651	9520250000005951	HECTOR MANUEL BELLO	9517700	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7570 01 00001
13	64543454	7120250004137343	MARIA ELBA BARRERA	33448930	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL

			PRECIADO			BAJO 8600 01 00003
14	64545531	7120250004137284	RUBIELA DIAZ BARRERA	46379515	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8600 01 00002
15	64545396	9520250000006203	JESUS ROJAS PEREZ	9517149	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7745 01 00001
16	64548263	7120250004137074	MARY LUZ GUZMAN AMEZQUITA	33449524	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6600
17	64547388	7120250004136718	MARIA INES PEREZ VELANDIA	40020810	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6560 01 00001
18	64548516	7120250004137291	BELARMINA GUIO BOHORQUEZ	33446051	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 7905 01 00001
19	64545434	9520250000006009	GUSTAVO ZANABRIA ARCINIEGAS	4193492	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8625 01 00001
20	64545432	7120250004136714	HUMBERTO LARA HERNANDEZ	79371277	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6565 01 00001
21	64545409	7120250004136715	FLOR ALBA MONTAÑA PEREZ	46359849	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6755 01 00001
22	64546893	7120250004137293	HERMINIA AMAYA LOPEZ	41903935	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6550 01 00001
23	64545554	9520250000005892	SAUL ALBARRACIN FIGUEREDO	9516639	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7360 01 00001
24	64545816	9520250000005908	SAUL PEREZ CURTIDOR	74337364	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 7310 01 00001
25	64545407	9520250000005952	DANIEL SANTIAGO CORREDOR VELASQUEZ	1007297269	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7595 01 00001
26	64548519	7120250004137287	JULIO ERNESTO AFRICANO	9523035	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6500

			MONTAÑA			01 00001
27	64545437	9520250000005896	BEATRIZ PEREZ CRISTANCHO	46365517	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7370 01 00001
28	64544817	9520250000006059	MARIA TERESA PRECIADO PATIÑO	46359715	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8620 01 00001
29	64547098	9520250000006056	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CHAPARRO	23945732	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7340 01 00001
30	64543424	7120250004136722	BETZABETH XIOMARA GONZALEZ	46361481	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7505
31	64547396	7120250004137290	NELY DELCARMEN AFRICANO MONTAÑA	46360668	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 8450 01 00001
32	64545552	9520250000005897	FLOR MARINA HERNANDEZ PLAZAS	46355386	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7535 01 00001
33	64543992	9520250000006021	LUIS GABRIEL RAMOS AMAYA	4207310	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 8590 01 00001
34	64546650	9520250000005895	OLIVERIO BARRERA BECERRA	1057570636	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7330 01 00001
35	64543445	9520250000005899	MARIA ELBA SANCHEZ LOPEZ	33446749	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7630 01 00001
36	64548526	7120250004137285	JOSE BELISARIO RINCON PATIÑO	74187925	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7775 01 00001
37	64545813	9520250000006008	JULIO SIERRA BELLO	9626456	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 7780 01 00001
38	64547387	7120250004137101	SEGUNDO JESUS RIVEROS RIVEROS	9524603	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 8435 01 00001
39	64545818	9520250000005935	ANGELA PATRICIA SIERRA	1057574845	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7350

			RODRIGUEZ			01 00001
40	64544838	9520250000005903	LUIS EDILBERTO PEREZ MORENO	1057600611	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 7305 01 00001
41	64548259	7120250004137292	GUSTAVO PEREZ SANABRIA	9518805	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 8445 01 00001
42	64544825	9520250000006016	LUZ MARINA MEDINA BELLO	46361408	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7600 01 00001
43	64547395	7120250004137116	LINA MARCELA PRECIADO PEREZ	1069742297	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6595 01 00001
44	64548512	7120250004136717	MARIA GILMA RODRIGUEZ RINCON	46356946	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL ALTO 6555 01 00001
45	64543472	9520250000006025	MARIA ELENA REINA DAZA	51967955	SOGAMOSO	VDA PEDREGAL BAJO 7605 01 00001

3. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN

Actividades de adecuación de redes en el municipio de Iguaque en sectores veredales Chiquiza, con la señalización establecida para el tipo de trabajo en desarrollo, garantizando las condiciones para entrega de obras finales de redes.

En este sector actualmente tenemos un avance de 5.500 metros



4. SEGUIMIENTO GESTIÓN DE PERMISOS

Municipio	Proyecto	ESTADO PERMISO
DUITAMA	PUENTE LA BALSA	Permiso Gobernación: con resolución desde Diciembre 2025
		Permiso Pendiente ANI VIAL: radicado 20264090343562 20263040280200147E
		Permiso Pendiente ANI FERREO: radicado 20264090328422
		Fecha de radicado 16/03/2026 / 18/03/2026 Permiso Corpoboyacá: Radicado 16/04/2026, se realizó presencial no se tiene radicado aún. Permiso TGI: Aprobado. Permiso alcaldia: Vigente hasta el 31/12/2026
SOGAMOSO	MORCA 1	Permiso alcaldia: con resolución desde Enero 2026
SOGAMOSO	SECTOR PEDREGAL 1	Permiso alcaldia: con resolución desde Enero 2026, proyecto finalizado.
PAIPA	VDA RINCON DE ESPAÑOLES	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 30/06/2026.
FLORESTA	CHORRERA	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 06/03/2027.
MOTAVITA	VDA CARBONERA ST BAJO Y EL RISTAL	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 16/03/2027.
		Permiso Corpoboyacá: con resolución desde Agosto 2025.
VILLA DE LEYVA	SOPOTA - AVESTRUCCES	Permiso alcaldia Vigente hasta el 23/04/2027.
COMBITA	PARQUE DE LOS CACIQUES	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 31/05/2027.
		Permiso ANI: radicado 20223040280200339E el 21-07-2022, se realiza alcance para solicitar estado con radicado 20224090719812 el 22-08-2025, se radican pólizas el 31-10-2025. Fecha prevista de inicio de obra para 19/05/2026. Estado: Se radica solicitud de estado de permiso con 20264090184112 el 13-02-2026 ya que no se tiene respuesta por parte de la entidad, se agendo comité de seguimiento con ANI 25-03-2026
CHIQUEZA	IGUAQUE - CHIQUEZA	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 06/08/2027.
		Permiso Corpoboyacá: radicado 0025137 21-08-2025 Estado: Visita 4-febrero-2026, pendiente informe por la entidad.

		Expediente Tarifario CREG: radicado E2025017506 el 29-12-2025 Ultimas observaciones entregadas: 19-02-2026 18-03-2026 Se recibe por parte de la CREG el Inicio actuación administrativa para aprobación de los cargos de distribución y comercialización - análisis de estudio tarifario
SORA	SORA	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 28/05/2027. Permiso Corpoboyacá: radicado 0025137 21-08-2025. Estado: Visita 4-febrero-2026, pendiente informe por la entidad
CHIQUEQUIRA	VDA. TIERRA DE PAEZ	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 23/01/2027. Permiso Corpoboyacá: radicados 05251003294 / 5005251003295 el 26-11-2025, Estado: Visita programada para el 25-05-2026
SUTAMARCHAN	VDA ROA	Permiso alcaldia: Vigente hasta el 22/07/2026. Permiso Corpoboyacá: radicado 029930 el 14-10-2025 Estado: Visita programada para el 25-03-2026 Permiso INVIAS radicado: 2025E-VUVRAZ-116191 el 14-10-2025, se realizo visita técnica el 26-01-2026 Estado: Con resolución 0792 del 12-03-2026, pendiente permiso Corpoboyacá para proceder con emisión de pólizas. Fecha prevista para inicio de obra 06/07/2026. Permiso corpoboyaca: Cuatro cruces radicados 29930 del 14/10/2025.
TUNJA	VDA LA CASCADA SCT ASADEROS	Permiso Alcaldia: radicado ATU2025ER049541 y ATU2025ER020797 el 30-09-2025 Estado: con respuesta de entidad ATU2025ER049541 zona protección y ATU2025ER020797 Via no cedida al municipio. (Negado vía en garantía) Permiso Ani: radicado Octubre 2025 20253040280200235E-20254090495242 Estado: en proceso de informe técnico de la entidad
TUNJA	VDA CHORRO BLANCO	Permiso Corpoboyacá: radicado 001922 el 28-01-2026 Permiso ANI Ferreo: radicado 20264090222672 el 22-02-2026 Permiso INVIAS: radicado 2026E-VUVRAZ-020795 el 5-03-2026. (En atención de observaciones con plazo al 30/04/2026). Permiso Alcaldía: radicado ATU2025ER065793 el 16-12-2025



Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ BOTERO

Firmado digitalmente por JUAN
SEBASTIAN MUÑOZ BOTERO
Fecha: 2026.04.24 14:25:17
-05'00'

Juan Sebastian Muñoz
Representante legal Gas Natural Cundiboyacense